



**SINTRALOC, Sindicato Nacional de trabajadores
Independientes Ambulantes del Transporte y Anexo**

CUT, Central Unitaria de Trabajadores

**David Peña Rojas
Santiago de Chile, octubre 2020**

SINTRALOC es una organización creada en 1983, afiliada a la CUT, donde está a cargo de la Secretaría de Trabajadores Independientes.

En el plano internacional, está afiliada a UTREIN y a Streetnet.

La afiliación a SINTRALOC ha alcanzado en los últimos años alrededor de 4000. Actualmente, están inscripto 3680 en la Región Metropolitana y otros 500 en la quinta Región

Valparaíso-Viña del Mar, aunque la situación de pandemia ha reducido mucho la cotización real, que alcanza a 65°.

SINTRALOC representa vendedores multi producto, incluyendo: dulces/helados, cargadores de celulares, artesanías, libros educativos etc. Los lugares de trabajo son los buses, metro, trenes y los paraderos de transporte. Quedan fuera “los que caminan” o “manteleros” que generalmente venden mercadería pirata.

El avance de 2008-9

Nuestra plataforma de lucha es conseguir el traspaso de la informalidad a la formalidad en todos sus ámbitos. Con mucho esfuerzo, fuimos capaces de conseguir una ley nacional para poder ejercer nuestra labor en el transporte público, en forma legal, acreditada y uniformada.

Un momento importante del Sindicato fue 2006-2009, cuando los afiliados del sindicato perdieron su registro en 2006, cuando se efectuaron cambios en el Transantiago, volviéndose ilegales. Luego de una campaña pública y política, realizada con el apoyo de la CUT, el 28 octubre del 2009 una ley volvió a concederles el permiso para trabajar legalmente en la locomoción colectiva. Durante este episodio, el sindicato produjo el documental “El poder de la palabra”

Las normas obtenidas en este período, que modificaban las leyes relativas al permiso para ejercer el comercio y actividades artísticas a bordo de vehículos de transporte urbano de pasajeros) establecen, además de la eliminación de la expresión “desaseados”, colocada como una de las

causales del no permiso, una regulación precisa las actividades que pueden realizarse a bordo de los vehículos:

- los trabajadores vendedores ambulantes independientes del transporte deberán contar con iniciación de actividades como tales ante el Servicio de Impuestos Internos.
- en el caso de que dichos trabajadores se encuentren, además, organizados y registrados como sindicato de trabajadores independientes en la Dirección del Trabajo, podrán solicitar, a su costo, la emisión de una credencial que los acredite como tales.
- los trabajadores que ejerzan este oficio deberán acreditar el origen de las mercaderías que expendan y exhibir la copia de su iniciación de actividades, ante el requerimiento que en cualquier momento efectúe la fuerza pública.
- las empresas de transporte urbano de pasajeros podrán acordar con los sindicatos de trabajadores independientes la emisión de credenciales que permitan el ejercicio de esta actividad.
- los conductores del transporte urbano de pasajeros no podrán negarse al ejercicio de esta actividad en sus respectivas máquinas, salvo si ello implica, en un momento determinado, un peligro de accidente vial, o bien entorpece de manera manifiesta y evidente la comodidad de los pasajeros, especialmente en las horas de mayor congestión. Asimismo, deberán negarse a la subida de un vendedor en paraderos no autorizados.
- el conductor podrá exigir la exhibición de la copia de la respectiva iniciación de actividades o su certificado para permitir el ingreso de un vendedor.

Para la determinación del régimen tributario aplicable, se diferencia esas dos categorías de contribuyentes: por un lado, las personas que desarrollan “actividades artísticas” a bordo de vehículos de transporte urbano de pasajeros, ya que no perciben un precio o remuneración sino que una propina o donación, no tienen obligaciones tributarias, excepto la de obtener patente o permiso municipal. Por otro, los vendedores ambulantes, son considerados pequeños contribuyentes, quedando sujetos a diversas obligaciones en relación al régimen tributario: 1. el impuesto al valor agregado, mediante cuota fija mensual declarada trimestralmente. Tienen derecho a rebajar como crédito contra la cuota fija, el IVA soportado en las compras. El remanente de crédito no se arrastra ni se devuelve. (Artículos 29 al 35 de la Ley sobre Impuesto a las Ventas y Servicios) . 2. patente municipal, que permite iniciar las actividades. También deben obtener RUT, llevar registro diario de compras y ventas, en un libro timbrado, foliado (no llevan contabilidad), acreditar el origen de las mercaderías que expendan y exhibir la copia de su iniciación de actividades, ante requerimientos.

Posteriormente, SINTRALOC ha iniciado dos nuevas estrategias:

-un monotributo para los trabajadores independientes del país, con cobertura previsional y de salud, con pilar solidario estatal.

-una ley nacional que unifique criterios para la obtención de permisos y pago de impuestos. Para ello está asesorando y agrupando a todos los sindicatos de ambulantes y afines para que este objetivo sea alcanzado en conjunto.

Situación actual

De todas formas, nuestra situación no alcanza la categoría de trabajo decente; en la actualidad: la pandemia Covid 19 ha afectado a tdo el movimiento sindical a nivel nacional, y en nuestro caso ha llevado a una merma notable de la actividad.

Llevado a que nuestra actividad tenga una merma notable. El actual gobierno neoliberal no ha colaborado con los sindicatos

Tenemos además en nuestra contra que el Estado de Chile y sus Municipios no prestan ninguna ayuda al movimiento sindical ambulante, muy por el contrario constantemente nos persiguen, castigan ,y amedrentan en general en espacios privados y públicos, tanto a los no sindicalizados como a los que son miembros de SINTRALOC.

Cuesta mucho que la autoridad fiscalizadora respete nuestro uniforme y acreditación, lo que nos lleva al constante desgaste en denuncias judiciales en condiciones desiguales con pérdidas casi siempre en contra de los trabajadores y nulo castigo para los policías o inspectores municipales. Es lamentable no tener más herramientas legales y solo contar con la fuerza sindical disminuida ya que en nuestro país está suspendido el derecho a reunión, a causa de la pandemia,

nos avala nuestro prestigio histórico y ser la máxima organización representativa ambulante legalizada a nivel nacional

Pero más afectados son los(as) trabajadores migrantes que no tienen concedida completamente su tramitación de estadía en el territorio nacional y lo único que los apoya es

La inscripción sindical a SINTRALOC cuenta con acreditación para abrir iniciación de actividades ante el servicio de impuestos internos SII QUE ACREDITA ACTIVIDAD LABORAL Y COMERCIAL EN EL RANGO VIGENTE.

De lo contrario pierden su residencia en el país , SINTRALOC actualmente ayuda presta apoyo y asesoría a diferentes compañeros migrantes de variados países tales como: HAITIANOS, PANAMEÑOS, VENEZOLANOS, PERUANOS , BOLIVIANOS, COLOMBIANOS, ARGENTINOS, ETC, Transformándose esta problemática en prioridad uno de preocupación para SINTRALOC ya que el resto de las actividades masivas del país están suspendidas a nivel nacional, por parte del gobierno, por lo tanto los sindicatos no se pueden reunir grupalmente. por lo cual nos obliga a que todas las actividades informativas las hacemos mediante nuestro grupo de WhatsApp, fase, sistema zoom etc., y para solucionar problemáticas urgentes de acreditación a migrantes nos encontramos en algún punto de acuerdo para buscar la solución.

En materia económica ni hablar porque tanto los socios y el sindicato no reciben ingresos ya que la actividad está muy complicada y el país pasa por momentos de crisis económica que complica las ventas, todo debido al covi -19 y a la mala distribución económica del sistema neoliberal del gobierno.

No obstante, SINTRALOC sigue de pie, luchando y creando alternativas, sabiendo que nuestra realidad no es muy diferente a los demás países de la región.

Nuestro Directorio presenta esta comunicación a UTREIN, para que en conjunto podamos abordar la crisis que nos afecta, basados en la débil realidad laboral de protección.

Presidente: DAVID SAMUEL PEÑA ROJAS

Tesorerera: MARISOL MOYA CONTADOR

Secretario: OCTAVIO HUECHE LEIVA

1° Director: ROBERTO CASTRO OLIVA

2° Directora: MARIA TERESA PIÑA

3° Director: NIBALDO CARO TAPIA

4° Directora: SOLANGE ESPINOZA ZAMORANO

En la metropolitana, más los directores regionales de Valparaíso, Viña del mar quinta región:

Presidente Regional: HERMINIO BUSTAMANTE ORELLANA

Secretaria R: BERTA PEÑA ROJ

